



Registro Cívico Nacional

Señor Jefe de la Oficina Inscriptora:
Raul Pilla
domiciliado en el departamento de Rivera sección judicial
paraje conocido por Ciudad
calle Sarandi número 450, solicita
se le señale el día y la hora aproximada para efectuar su inscripción en el Re-
gistro Cívico Nacional.
Rivera, Nbre 25 de 1932

Lugar para la impresion dígito pulgar derecha, si el solicitante no supiera firmar

(Firma del solicitante)

Recibido hoy, a la hora.....
..... de 193.....

Sello

Firma del Secretario o Escribiente (Firma del Jefe)

RESOLUCION

Señálase para la inscripción el día 25 Nbre a la hora 10
Rivera, Nbre de 1932

Notificado.

Firma del Solicitante o delegado que presenta la solicitud

Firma del Jefe

Firma del Secretario o Escribiente

Registro Cívico Nacional

Departamento de Rivera

OFICINA INSCRIPTORA

SERIE HAA

El que suscribe, hace constar que se ha fijado el día 25 Nbre / 1932
a la hora 10 aproximadamente para proceder a la inscripción del Señor
Raul Pilla en el
Registro Cívico Nacional.
Rivera, Nbre 25 de 1932

Sello de la Oficina

Jefe de Oficina

Firma del Secretario o Escribiente

Ley de Registro Cívico Nacional.
Art. 105. — Las Oficinas Inscriptoras efectuarán dentro de las horas hábiles de cada día las inscripciones que les sean requeridas, siempre que no estén presentes, o que hayan sido incriptas ya, las personas citadas para ese día.